

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el nombre de las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.

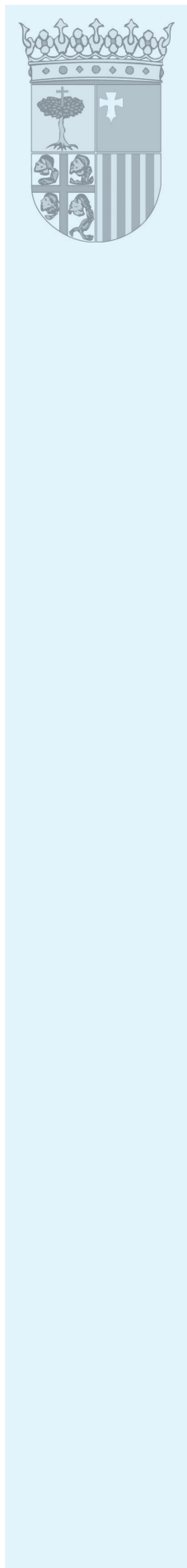
Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la presente resolución se hace público el nombre de las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Polo Laborda, Yasmina	76924619S	52,01
Edo Izquierdo, María José	18432665M	51,63
Calderón Fregeneda, Cristina	15259861M	50,68
Sancho Knapik, Elisa María	25197537W	50,54
Sanagustín Galisteo, Mónica	25175627B	49,87
Salamero Rodríguez, María Teresa	72987050T	48,92
Lorente Lorente, Ana Cristina	73002229E	47,56
Garcés Ferrando, Lorena	18038995A	46,53
Lafuente Sánchez, Alba	72992109E	45,65
Gracia Ibáñez, Ana	17752394M	45,46
Sanz Martín, María	25465849L	45,34
Aguilarte Beneded, Sara	18044814A	44,15
Cebollada Aparicio, Ruth	72988242L	43,85
Negredo Navarro, Celia María	72982284H	42,17
Pangua Martín, Vanesa	16606766F	41,85
Navarro Sanmartín, Alicia	72983414K	41,32
Capuz Campo, Nuria Eva	18042815M	41,31
Sarrablo Iranzo, Miriam	17753867Y	40,58
Peña Ibáñez, Carmen Beatriz	33441767C	40,46
López Herrero, Laura	29118799V	40,22

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las aspirantes aprobadas en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,



cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 1 de marzo de 2013.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**